



RESOLUCIÓN No. 500.17-014
(Mayo 7 del 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA PERSONERO MUNICIPAL"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 500.17-016 de mayo 11 de 2020, el Concejo Municipal de Paz de Ariporo convocó a concurso público y abierto de méritos para elección de Personero Municipal, de acuerdo con los lineamientos reglamentados por la Ley 1551 de 2012 y Decreto 1083 de 2015.

Que la Mesa Directiva de la Corporación suscribió convenio con la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño para llevar a cabo el mencionado concurso.

Que agotada la aplicación de pruebas establecidas para el concurso público y abierto de méritos, obtuvo el mayor puntaje el Doctor CARLOS RAÚL ROJAS PEDRAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.115.854.910 de Paz de Ariporo

Que el Doctor CARLOS RAÚL ROJAS PEDRAZA, de acuerdo con los resultados del concurso público y abierto de méritos, fue elegido como Personero del Municipio para el periodo comprendido entre el primero (1º) de marzo de 2020 hasta el último día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Que el Doctor CARLOS RAÚL ROJAS PEDRAZA, tomó posesión del cargo de Personero Municipal el día cinco (05) de agosto de dos mil veinte.

"DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO"

Calle 10 N° 6 - 15 Barrios Camilo Torres
Concejopazdeariporo@hotmail.com
Tel: 098 - 6373259



Que el día cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021) el, radico oficio en la secretaria de la Corporación, mediante el cual presenta renuncia irrevocable al cargo ante la Mesa Directiva del Concejo Municipal y a partir del día once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Que la Mesa Directiva mediante Resolución 13 del 6 de mayo del dos mil veintiuno (2021), acepto la renuncia presentada por el doctor CARLOS RAÚL ROJAS PEDRAZA.

Que se presenta la vacancia absoluta del cargo de Personero Municipal y de acuerdo con la normatividad, se hace necesario cubrir la vacante con la lista de elegibles presentados para ocupar dicho cargo y por el resto del periodo constitucional, según listado enviado por la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, Institución que apoyo y llevo a cabo el concurso.

Que en segundo lugar de lista de elegibles se encuentra la Doctora EMELING ADRIANA MOSQUERA PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.017248.613 de Medellín.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR, a la Doctora EMELING ADRIANA MOSQUERA PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.017248.613 de Medellín, en el Cargo de Personera del Municipio de Paz de Ariporo, a partir del día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y hasta el último día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con la lista de elegibles resultante del concurso público y abierto de méritos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Doctora EMELING ADRIANA MOSQUERA PEÑA, debe manifestar por escrito a la Mesa Directiva su intención de aceptación o no al cargo de Personera Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Doctora EMELING ADRIANA MOSQUERA PEÑA.

"DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO"

Calle 10 N° 6 - 15 Barrios Camilo Torres
Concejopazdeariporo@hotmail.com
Tel: 098 – 6373259



ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Se publicara en la página web de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo y gaceta del Concejo Municipal.

Se expide en Paz de Ariporo, a los siete (7) días del mes de mayo del año Dos Mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ARNOL BARRERA ABRIL
Presidente

DIEGO FERNANDO VARGAS MARÍN
Primer Vicepresidente

ARBAY GARCIA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó: *Diego Fabián Hernández Ruiz*
Asesor Jurídico Externo

"DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO"

Calle 10 N° 6 - 15 Barrios Camilo Torres
Concejopazdeariporo@hotmail.com
Tel: 098 - 6373259